


**Please cite the Published Version**

Fernández Prieto, Aida  (2024) Desplazamientos forzados en la Antigua Grecia. In: La Antigua Grecia hoy. De la ciudadanía y sus límites al "desarrollo sostenible". Ediciones Complutense, Madrid, pp. 109-129. ISBN 9788466938587

**DOI:** <https://doi.org/10.5209/div.018>

**Publisher:** Ediciones Complutense

**Version:** Published Version

**Downloaded from:** <https://e-space.mmu.ac.uk/633582/>

**Usage rights:**  [Creative Commons: Attribution-Noncommercial-No Derivative Works 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

**Additional Information:** This is an open access book chapter (in Spanish) which first appeared in La Antigua Grecia hoy. De la ciudadanía y sus límites al "desarrollo sostenible"

**Enquiries:**

If you have questions about this document, contact [openresearch@mmu.ac.uk](mailto:openresearch@mmu.ac.uk). Please include the URL of the record in e-space. If you believe that your, or a third party's rights have been compromised through this document please see our Take Down policy (available from <https://www.mmu.ac.uk/library/using-the-library/policies-and-guidelines>)

## 2.2. Desplazamientos forzados en la Antigua Grecia

Aida Fernández Prieto

### 2.2.1. Movilidad en la Antigua Grecia

El tema de la migración-voluntaria o forzada-ocupa un lugar central en la Agenda 2030 de las naciones Unidas, siendo abordada en 11 de los 17 *Objetivos para el Desarrollo Sostenible* que conforman la misma.



Fig. 19. La migración en la Agenda 2030. Fuente: Guía de Planificación: Mujeres Migrantes y Modos de Vida, p. 10. PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Cómo citar:** Fernández Prieto, Aida. «Desplazamientos forzados en la Antigua Grecia». En *La Antigua Grecia hoy. De la ciudadanía y sus límites al «desarrollo sostenible»*, editado por Miriam Valdés Guía y Fernando Notario Pacheco, 109-129. Madrid: Ediciones Complutense, 2024. <https://dx.doi.org/10.5209/div.018.06>

Como otros pueblos de la Antigüedad, los antiguos griegos se caracterizaron también por su movilidad dentro y fuera de la Hélade. Estos desplazamientos podían darse de manera individual o involucrar a grupos más amplios de población, como en el caso de la colonización. Al igual que ocurre hoy en día, las razones que motivaron estos desplazamientos fueron diversas: falta de tierras, mejores oportunidades de empleo y/o de negocio, cuestiones religiosas, mero interés «científico», etc. Algunas ciudades-estado, como la antigua Atenas, llegaron a convertirse, de hecho, en un foco de atracción para muchos de estos comerciantes, artesanos, filósofos, «científicos», peregrinos, etc., quienes, si bien a veces se encontraban simplemente de paso, otras, terminaron por fijar su residencia permanente en Atenas en calidad de metecos o extranjeros domiciliados.

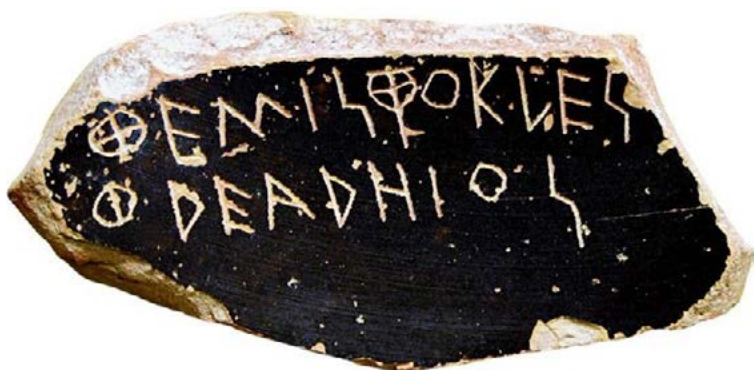


**Fig. 20. Colonias griegas durante el período arcaico (s. VIII-VI a.C.).**  
Fuente: Wikimedia Commons.

### 2.2.2. Desplazamientos forzados

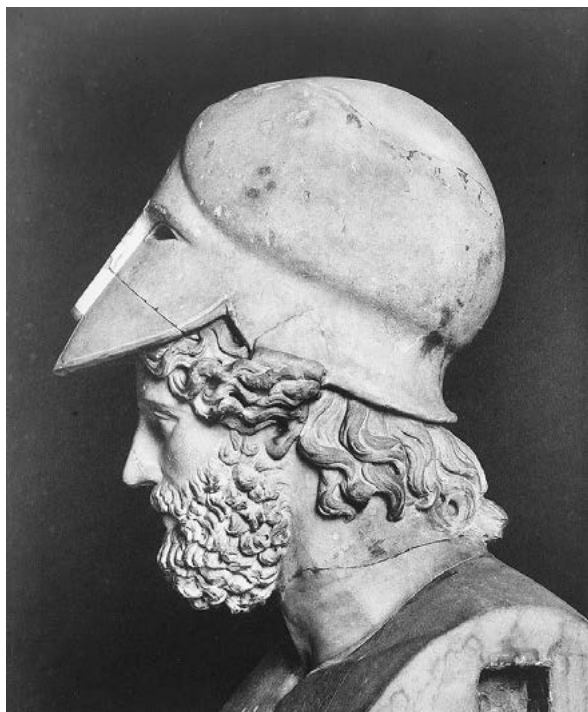
Si bien la decisión de dejar la comunidad de origen, ya fuera de manera temporal o permanente, con frecuencia se tomó de forma voluntaria, en otras ocasiones, esta se realizó de manera

forzada. Al igual que en la actualidad, en la Antigua Grecia numerosos individuos se vieron obligados a abandonar su hogar y a buscar refugio en nuevas comunidades. Muchas veces, se trataba de fugitivos y/o exiliados políticos (entre ellos víctimas del ostracismo, quienes, al cabo de un tiempo podían ser exonerados y regresar a su comunidad de origen)<sup>18</sup>, pero otras, se trataba simplemente de individuos o familias que buscaban huir de conflictos bélicos o desastres naturales.



**Fig. 21. Ostrakon donde se lee el nombre del general ateniense Temístocles, conocido por ser el principal artífice de la flota ateniense, que haría posible la victoria de Salamina contra los persas. Temístocles fue condenado al exilio en torno al 471 a.C. (Museo del Ágora, Atenas). Fuente: Wikimedia Commons.**

<sup>18</sup> Este procedimiento se utilizaba contra individuos que, por su poder, podían representar una amenaza para la comunidad. Cada año, los atenienses se reunían para decidir si se procedía a una votación de ostracismo; en caso afirmativo, se convocaba a un cuerpo de 6.000 votantes, quienes inscribían en un fragmento de cerámica el nombre de la persona a la que deseaban expulsar. Para formalizar una condena de ostracismo era necesario obtener una mayoría absoluta de votos. El condenado al ostracismo debía abandonar la ciudad en un plazo establecido, pero su fortuna y su familia eran intocables. Al cabo de un tiempo, podía ser exonerado y sus derechos políticos restablecidos.



**Fig. 22. Busto de Temístocles. Fuente: Wikimedia Commons.**

A pesar de ello, no existe en griego clásico ninguna palabra que se ajuste exactamente al significado moderno del término «refugiado» (según la Convención de Ginebra de 1951), y rara vez se distingue en los textos antiguos entre quiénes han sido expatriados de la comunidad y quiénes han huido voluntariamente, ni tampoco se suele especificar cuándo se trata de un mero traslado o de una deportación. Así, por ejemplo, el calificativo «*apolis*» o «*apopolis*» designa a «aquél que no tiene vínculo con una determinada ciudad-estado» (bien porque ha elegido vivir fuera de esta comunidad, bien porque ha sido proscrito y/o desterrado); por su parte, el término «*phugas*» puede aludir tanto a la condición del «refugiado» como a la del «criminal que

escapa de la justicia»; mientras que «*hiketes*» o «suplicante» suele emplearse para referirse al solicitante de asilo, pero también al homicida exiliado en busca de purificación.

### 2.2.3. Edipo: criminal exiliado, mendigo y suplicante

A las dificultades que plantea la terminología a la hora de determinar la naturaleza de un individuo como desplazado, se suma el hecho de que en un mismo sujeto pueden confluír diferentes situaciones o condiciones. Este último parece ser el caso del legendario rey de Tebas, Edipo, en las tragedias de Sófocles. Edipo, tras descubrir que ha asesinado a su padre y desposado a su madre, quien, además, se ha convertido en la madre de sus propios hijos, decide arrancarse los ojos y marcharse voluntariamente al exilio para expiar su culpa. Sin embargo, aunque Edipo parece arrepentirse rápidamente de esta decisión, la ciudad de Tebas no tarda en condenarle al destierro por parricida e impuro. El destierro, a su vez, conduce al anciano y ciego Edipo, ahora sin medios y con dificultad para proveerse de estos, al vagabundeo y a la miseria.

La «impureza» de Edipo se conecta con su condición de homicida (involuntario) y parricida. Para los antiguos griegos, el homicidio conllevaba no solo la «contaminación» o *miasma* del culpable, sino también de toda la comunidad, de ahí la necesidad de desterrar al homicida impuro. No obstante, recientemente, algunos estudiosos han cuestionado hasta qué punto, al menos para la Atenas clásica, esa contaminación se extendería realmente a la comunidad, así como la dureza de la pena prescrita (pues parece que el exilio puede evitarse, a veces) (Textos 1 y 2).

Exiliado y mendigo, a su llegada a Atenas, Edipo se presenta en primer lugar como «suplicante» o «solicitante de asilo» (*hiketes*) de las diosas Erinias (divinidades que se conectan con los procesos purificatorios vinculados al «crimen» y a la impureza que se deriva de este), para volverse luego hacia Teseo, rey mí-

tico de Atenas, quien acoge al tebano bajo su protección, en calidad de «asilado» o «refugiado». En este sentido, es importante notar dos cuestiones: primero, que la buena voluntad de Teseo hacia el antiguo rey de Tebas puede tener que ver no tanto con un sentimiento de «piedad» ante la situación de miseria en la que se encuentra el anciano como con los posibles lazos de hospitalidad (*xenia*) que existirían entre estas dos familias nobles; y segundo, que además del amparo que, en este caso particular, ofrece Teseo a Edipo, los «suplicantes» contarían, al menos teóricamente, con cierta protección divina. Zeus, de hecho, es presentado con frecuencia como protector de huéspedes y extranjeros. Sin embargo, la Atenas clásica prohibió a los homicidas, a los ladrones, a los desertores y a otros criminales recurrir a la práctica de la «súplica», por lo que no todos los proscritos o fugitivos contarían con este recurso. Tampoco parece que los códigos legales griegos previeran castigo alguno para quienes ejercieran violencia contra los suplicantes, por lo que la situación de estos individuos podría llegar a ser muy vulnerable (Textos 3, 4 y 5).



**Fig. 23. Antígona acompaña a su padre Edipo al exilio (óleo sobre lienzo de Charles Jalabert, 1842).  
Fuente: Musée des Beaux-Arts de Marseille.**

#### **2.2.4. Deportados, evacuados y refugiados de guerra**

Al igual que en la actualidad, los conflictos bélicos también fueron una de las principales causas de desplazamiento forzoso para los antiguos griegos. Por ejemplo, durante la Segunda Guerra Médica (480-479 a.C.), los persas invadieron Grecia, amenazando el territorio de Atenas. Ante esta situación de emergencia excepcional, los atenienses se vieron obligados a evacuar a toda su población, mientras la ciudad era arrasada.

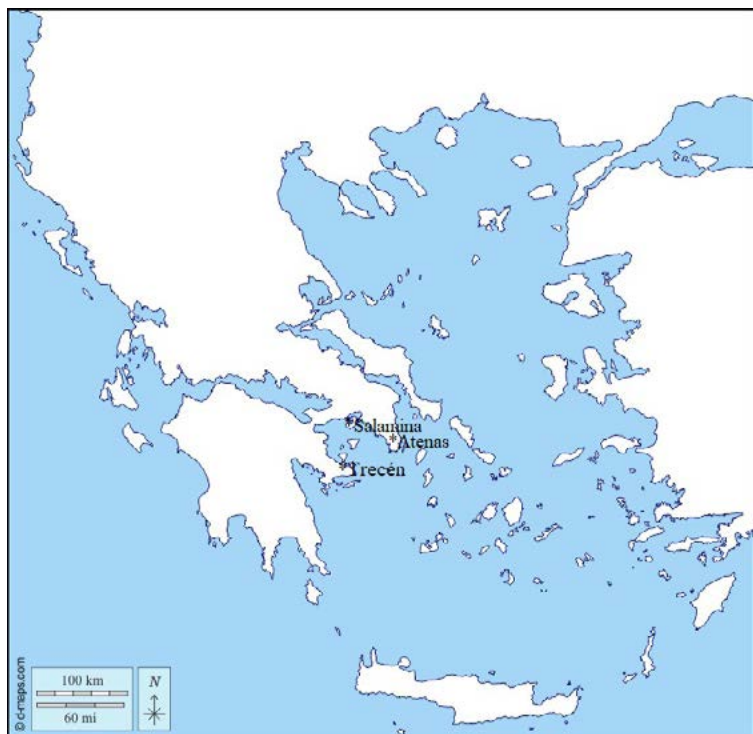
En la evacuación, parece que se dio prioridad a las mujeres y los niños, que fueron enviados en naves a Trecén, mientras que los hombres en edad de combatir y los ancianos fueron enviados a Salamina, donde tendría lugar la famosa batalla y victoria griega contra los persas. No está claro, sin embargo, el destino de los miles de esclavos que se calcula que vivían en Atenas en



esta época, pero es posible que algunos huyeran, otros fueran dejados atrás (especialmente los más débiles) y otros fueran reclutados para servir en la flota (Textos 6 y 7).



**Fig. 24. Decreto de Temístocles (=ML 23). Inscripción hallada en Trecén (Peloponeso), s. III a.C., que presuntamente reproduce el texto del decreto que fue aprobado por el Consejo y la Asamblea de Atenas con las instrucciones para la evacuación. Fuente: Museo Epigráfico de Atenas vía Wikimedia Commons.**



**Fig. 25. Localización de Atenas, Trecén y Salamina. Fuente: elaboración propia sobre plantilla de mapa mudo ofrecida por dmaps.com.**



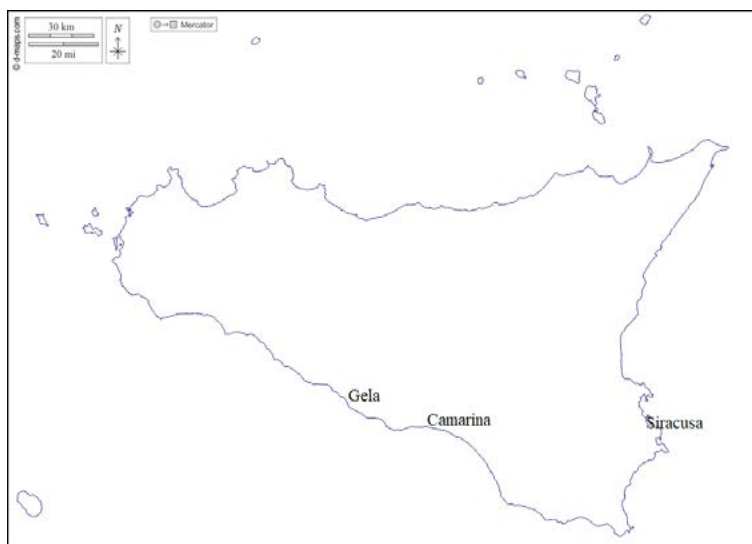
**Fig. 26. Estatuilla de terracota conocida como «el pequeño refugiado». s. I a.C., probable copia de un original del s. III a.C. (Museo Arqueológico Nacional de Atenas, inv. 3485). Fuente: Wikimedia Commons.**

De nuevo, en el contexto de la Guerra del Peloponeso (431-404 a.C.), los atenienses, ante el avance en esta ocasión de los espartanos, se vieron obligados a evacuar a la población que vivía en las zonas rurales del Ática, la cual fue acogida en el interior de los muros de Atenas y del Pireo, donde miles de atenienses permanecieron hacinados durante varios años (Textos 8 y 9).



**Fig. 27. Los Muros Largos de Atenas durante la Guerra del Peloponeso. Fuente: Wikimedia Commons.**

Junto a las evacuaciones, los conflictos bélicos también trajeron consigo deportaciones, esto es, traslados forzados o expulsiones de grupos de población que habitaban el territorio ahora en poder del enemigo. Los deportados, además de perder sus tierras y sus casas, con frecuencia se veían obligados a partir al exilio sin apenas pertenencias, pues rara vez los vencedores les permitían llevarse consigo algo más que lo mínimo imprescindible, como les ocurrió a los habitantes de Potidea, Camarina y Metone (Textos 10-12).



**Fig. 28.** Mapa de Sicilia, con la localización aproximada de Gela, Camarina y Siracusa. Fuente: elaboración propia sobre mapa mudo procedente de dmaps.com

Hoy en día, la expresión «repatriación forzosa» se utiliza a menudo como sinónimo de deportación. Significa la expulsión de una persona o un grupo de personas de un lugar o un territorio y su retorno a su comunidad de origen.

Aunque existen otros ejemplos, como la repatriación forzada de los clerucos atenienses tras la derrota de Atenas en la guerra del Peloponeso, uno de los casos más conocidos y masivos de repatriación «forzosa» en el mundo griego fue el promovido por Alejandro Magno al final de su reinado. En esta época, tanto la crisis de los mercenarios como la de los refugiados, que se había agravado en el siglo IV a.C., alcanzaron su punto álgido. Esta situación se agravó aún más con la disolución de los ejércitos mercenarios ordenada por el propio Alejandro en el 324 a.C. Poco después, Alejandro proclamó un decreto, conocido como el Decreto de los Exiliados, por el que se proclamaba la amnistía para todos los refugiados y su repatriación a sus comunidades de origen (Texto 13).



**Fig. 29. Busto de Alejandro. Copia romana del original del s. III/II a.C. (Museos Capitolinos, MC732). Fuente: Wikimedia Commons.**

### **2.2.5. Experiencias de exiliados y refugiados**

La vida de estos individuos obligados a abandonar su comunidad de origen, bien por haber sido expulsados de su territorio por sus enemigos, bien por tratar de huir de la violencia provocada por la guerra, no sería, sin duda, fácil. A la pérdida del hogar familiar, se sumarían otras muchas desgracias derivadas, directa o indirectamente, de su desarraigo y de su condición de exiliados o refugiados: separación y/o muerte de abuelos/as, padres/madres, hermanos/as, cónyuges, hijos/as; enfermedad; pobreza; tristeza y desesperanza; etc. (Textos 14, 15 y 16).



**Fig. 30.** Refugiada armenia con su hijo herido tras el genocidio armenio. Fuente: Wikimedia Commons.



**Fig. 31.** Campo de refugiados ruandeses en la República del Congo tras el genocidio de Ruanda. Fuente: Wikimedia Commons.

## Textos

Sófocles, *Edipo Rey*, 1337 ss. (Trad. A. Alamillo) (Texto 1)

*¿Qué es, pues, para mí digno de ver o de amar, o qué saludo es posible ya oír con agrado amigos? Sacadme fuera del país cuando antes, sacad, oh amigos, al que es funesto en gran medida, al maldito sobre todas las cosas, al más odiado de los mortales incluso para los dioses.*

Sófocles, *Edipo en Colono*, 431-44 (Trad. A. Alamillo) (Texto 2)

*Podrías objetarme que la ciudad entonces me concedió [...] el favor que estaba deseando [...]. Pasado el tiempo, cuando ya mi pena estaba apaciguada y me di cuenta de que mi ímpetu me había lanzado a un castigo mayor de lo que merecían las faltas cometidas anteriormente, entonces [...] la ciudad me arrojó por la fuerza del país tras tanto tiempo. Y ellos, que eran hijos, no quisieron ayudar a su padre, aunque podrían haberlo hecho, sino que, a falta de una mínima palabra, sigo vagando gracias a ellos, proscrito, desterrado, mendigo.*

Homero, *Odisea*, 9.269-71 (Trad. M. Pabón) (Texto 3)

*[...] Al que en súplica llega y al huésped, amparo y venganza presta Zeus Hospital [...].*

Sófocles, *Edipo en Colono*, 911-924 (Trad. A. Alamillo) (Texto 4)

*Has cometido acciones indignas de mí, de aquellos de los que tú mismo has nacido y de tu país, porque, entrando en una ciudad que observa la justicia y que nada realiza que esté fuera de la ley y despreciando las leyes vigentes en esta tierra, irrumpes así en ella, te llevas lo que deseas y por la fuerza lo pones a tu lado. Te has creído que mi ciudad estaba despoblada o que tenía una población esclava y que yo para nada contaba. Sin embargo, Tebas no te ha educado en la maldad, pues no gusta de criar hombres injustos, ni podría alabarte si se enterara de*



*que has arrebatado lo que pertenece a mí y a los dioses, llevándote por la fuerza a infortunados mortales que están en calidad de suplicantes.*

Jenofonte, *Helénicas*, 4.5.5 (Trad. O. Guntiñas Tuñón) (Texto 5)

*Después que se dieron cuenta que las alturas estaban tomadas [...] hombres, mujeres, esclavos y libres con la mayor parte del ganado se refugiaron en el Hereo [templo de Hera]. Agesilao [general espartano] a su vez marchó con el ejército junto al mar, simultáneamente la compañía bajó de las cimas, tomó Énoe, el recinto amurallado, se apoderó de los que estaban dentro y todos los soldados en ese día cogieron muchos víveres de las aldeas. Los que se habían refugiado en el Hereo salieron dejando a Agesilao decidir a su voluntad sobre sus personas. Él decidió entregar a los desterrados [corintios] los responsables de la matanza y vender a todos los demás.*

Decreto de Temístocles (ML 23.4 ss.=Fornara 55, *Themistocles' Decree*) (Trad. propia a partir de la trad. al inglés de C.W. Fornara) (Texto 6)

*La ciudad será confiada a Atenea [...] y a todos los demás dioses para que la guarden y defiendan contra los bárbaros en nombre del país. Todos los atenienses y los xenoi que vivan en Atenas deberán instalar a sus esposas e hijos en Trecén. . . . [Los ancianos y] las posesiones se depositarán en Salamina [...].*

Plutarco, *Vida de Temístocles*, 10.4 (Trad. A. Pérez Jiménez) (Texto 7)

*[Temístocles] Consiguió que prevaleciera su opinión y propuso el siguiente decreto: que la ciudad se confiara a Atenea, la protectora de Atenas; que todos los que estaban en edad militar embarcaran en los trirremes; y en cuanto a los niños, mujeres y esclavos, que los pusiera a salvo cada cual como pudiera. Se*

*publicó el decreto y la mayoría de los atenienses enviaron a sus hijos y mujeres a Trecén. Los trecenios los acogieron con toda clase de atenciones; pues decretaron que se les alimentara a expensas públicas, dándoles dos óbolos a cada uno y que los niños pudieran coger fruta de cualquier sitio y además se pagara a los maestros el salario correspondiente por ellos. El decreto lo propuso Nicágoras I.*

Tucídides, 2.17 (Trad. J. J. Torres Esbarranch) (Texto 8)

*Y cuando llegaron a la capital, eran pocos los que tenían su casa en la ciudad o que encontraban alojamiento en casa de amigos o parientes; la mayoría se instalaron en los sitios deshabitados de la ciudad y en todos los templos y santuarios de los héroes, salvo la Acrópolis, el Eleusinio y otros lugares bien cerrados. Incluso el llamado Pelárgico, situado al pie de la Acrópolis, sobre el que pesaba una maldición que prohibía habitarlo [...].*

Aristófanes, *Caballeros*, 792-794 (Trad. L. Gil Fernández) (Texto 9)

*¿De qué le vas a amar tú, si no te compadesces de verlo [al pueblo de Atenas] habitar en tinajas, en nidos de buitres, en torreones, ya va para ocho años?*

Tucídides, 2.70.1-4 (Trad. J. J. Torres Esbarranch) (Texto 10)

*[...] Al faltar los víveres y llegar incluso algunos —entre otros muchos extremos a los que ya se había llegado allí por la necesidad de alimento— a comer carne humana, en esta situación hicieron proposiciones de capitulación a los estrategos atenienses que estaban al frente de las tropas que combatían contra ellos [...]. Estos las aceptaron, viendo los sufrimientos del ejército en aquel lugar de invierno tan riguroso, y siendo así que la ciudad ya había gastado dos mil talentos en el asedio. Se concluyó, por tanto, la capitulación en los términos siguientes:*

*los potideatas saldrían de la ciudad con sus hijos, mujeres y auxiliares, ellos con un solo vestido, pero las mujeres con dos, y llevarían consigo para el viaje una determinada cantidad de dinero. Salieron, pues, en virtud de este pacto y se dirigieron a Calcídica y adonde cada uno pudo.*

Tucídides, 6.5.3 (Trad. J.J. Torres Esbarranch) (Texto 11)

*Camarina [localidad situada sur de Sicilia] también fue fundada en un principio por los siracusanos [...]. Pero como los camarineos fueron expulsados por los siracusanos en una guerra que sostuvieron a causa del distanciamiento de la colonia, y como después de cierto tiempo Hipócrates, tirano de Gela, obtuvo el territorio de Camarina como rescate de unos prisioneros siracusanos, el mismo Hipócrates asumió el título de fundador y repobló Camarina. Luego, expulsada de nuevo su población por obra de Gelón [tirano de Siracusa], fue colonizada una tercera vez por los de Gela.*

Diodoro Sículo, 16.34.4-5 (Trad. J.M. Guzmán Hermida y A. Alamillo Sanz) (Texto 12)

*Filipo, al ver que los metoneos ofrecían su ciudad como base de operaciones para los enemigos de él, organizó el asedio. Y durante un tiempo los metoneos resistieron, pero después, vencidos, fueron obligados a entregar la ciudad al rey, de forma que los ciudadanos debieron de abandonar Metone llevando cada uno un solo vestido. Filippo destruyó la ciudad y repartió el territorio entre los macedonios.*

Diodoro Sículo, 18.8.2.7 (Trad. J.P. Sánchez) (Texto 13)

*Alejandro, poco tiempo antes de su muerte, decidió hacer regresar a todos los exiliados de las ciudades griegas, en parte para ganar fama, en parte por el propio deseo de tener en cada ciudad un buen número de individuos que le fueran leales para contrarrestar las revoluciones y revueltas en el territorio grie-*

go. Por ello, cuando estaban a punto de celebrarse las Olimpíadas, envió a Nicanor el estagirita con un decreto en el que se trataba el asunto de la vuelta de los exiliados, y se ordenaba que en la celebración de ese festival se hiciera lectura del mismo a la multitud [...]. Se hizo como se le había ordenado, el heraldo recibió el decreto y lo leyó:

«El rey Alejandro a los exiliados de las ciudades griegas: Nosotros no somos responsables de vuestro exilio, pero sí que lo seremos del regreso a vuestras respectivas patrias, excepto en el caso de aquellos que estén bajo una maldición. Hemos escrito a Antípatro acerca de ello para que, si alguna de las ciudades se opusiera, él las obligue a cumplir la ley».

Isócrates, *Plateense* (14), 48-50 (Trad. J.M. Guzmán Hermida) (Texto 14)

[...] Todo el tiempo lo vivimos llorando a la patria y lamentando el cambio que se ha producido. ¿Qué creéis que pensamos al ver a nuestros padres envejecer indignamente, a nuestros hijos sin la educación que esperábamos darles, sino que muchos están esclavizados por pequeñas deudas, otros marcharon por un salario, otros, en fin, buscan su sustento como cada uno puede, de manera impropia de las hazañas de los antepasados, de su edad y de nuestro temple. ¿No sería lo más doloroso de todo que uno llegara a ver separados no solo a los ciudadanos entre sí, sino incluso a las mujeres de sus maridos, a las hijas de sus madres y deshecha toda la familia? Esto es lo que les ha ocurrido a muchos de nuestros conciudadanos por su pobreza; porque la pérdida de nuestra vida comunitaria ha hecho que cada uno de nosotros tenga solo esperanzas privadas. Creo que no desconocéis los demás ultrajes producidos por la pobreza y el destierro, que nosotros soportamos con más dificultad que otros, aunque los omitamos en el discurso, pues nos avergüenza describir con exactitud nuestros propios infortunios.

Tucídides, 2.52 (Trad. J.J. Torres Esbarranch) (Texto 15)

*En medio de sus penalidades les supuso un mayor agobio la aglomeración ocasionada por el traslado a la ciudad de las gentes del campo, y quienes más lo padecieron fueron los refugiados. En efecto, como no había casas disponibles y habitaban en barracas sofocantes debido a la época del año, la mortandad se producía en una situación de completo desorden; cuerpos de moribundos yacían unos sobre otros, y personas medio muertas se arrastraban por las calles y alrededor de todas las fuentes movidos por su deseo de agua. Los santuarios en los que se habían instalado estaban llenos de cadáveres, pues morían allí mismo; y es que ante la extrema violencia del mal, los hombres [...] se dieron al menosprecio tanto de lo divino como de lo humano. Todas las costumbres que antes observaban en los entierros fueron trastornadas y cada uno enterraba como podía. Muchos recurrieron a sepelios indecorosos debido a la falta de medios, por haber tenido ya muchas muertes en su familia; en piras ajenas, anticipándose a los que las habían apilado, había quienes ponían su muerto y prendían fuego; otros, mientras otro cadáver ya estaba ardiendo, echaban encima el que ellos llevaban y se iban.*

Isócrates, *Eginético* (19), 22-23 (Trad. J.M. Guzmán Hermida) (Texto 16)

*Y no bien acabábamos de llegar a Trecén cuando contrajimos enfermedades tan graves, que yo mismo estuve a punto de morir. A mi hermana, muchacha de 14 años, la enterré a los 30 días de nuestra llegada y a mi madre apenas cinco días después. ¿Qué creéis que pensaba con este cambio tan grande que se había producido en mi vida? Yo, que nunca antes había sufrido nada malo, que hacía poco había probado el destierro, el vivir entre extraños y la pérdida de mis bienes, además de esto vi a mi madre y a mi hermana arrojadas de la patria y muertas en tierra extraña y ante extraños.*

## Para profundizar

- Assan Libé, Nathalie. «Un mendiant pour les uns, un allié pour les autres. Mendicité, supplication et hospitalité dans l'Œdipe à Colone de Sophocle». En *Mendiants et mendicité en Grèce ancienne*, editado por Étienne Helmer, 91-117. París: Classiques Garnier, 2020.
- Debidour, Michel. «De l'exclusion à l'exil dans le monde grec et d'un exilé célèbre en particulier». En *Les exclus dans l'Antiquité. Actes du colloque*, editado por Catherine Wolf, 37-57. Lyon: De Boccard, 2007.
- Forsdyke, Sara. «Exile, ostracism and the Athenian democracy», *Classical Antiquity*, 19, n° 2 (2000): 232-263.
- Garland, Robert. *Wandering Greeks: The ancient Greek diaspora from the age of Homer to the death of Alexander the Great*. Princeton: Princeton University Press: 2014.
- Gray, Benjamin. «Exile, refuge, and the Greek polis: between justice and humanity». *Journal of Refugee Studies* 30, n.º2 (2017): 190-219.
- Loddo, Laura. 2000. «Political exiles and their use of diplomacy in classical Greece». *KTÈMA* 44 (2019): 7-21.
- Mauro, Chiara, Chapinal-Heras, Diego, Valdés Guía, Miriam, eds. *People on the Move across the Greek World*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022.
- Valdés Guía, Miriam. «Los excluidos de la ciudadanía con la ley de Pericles (Plut. *Per.*37.3-4): algunas reflexiones sobre ciudadanos, extranjeros y esclavos en Atenas del s. v a.C.». *De Rebus Antiquis* 9 (2019-20): 19-41.